

NOTA DE PRENSA

Fecha de Envío: 09/04/2021

Güéjar recaudará un 80% más por el IBI de centrales hidroeléctricas

- La revisión catastral a estas edificaciones singulares ha situado su valor en torno a los 2,2 millones de euros, un 94% más que la anterior tasación.

Güéjar Sierra, 9 de abril de 2021. - El Ayuntamiento de Güéjar Sierra experimentará a partir de 2021 un incremento importante de sus ingresos en concepto del Impuesto de Bienes e Inmuebles de las dos centrales hidroeléctricas que se encuentran en su término municipal. Las centrales de Maitena y Nuevo Castillo pasarán a pagar entre un 80 y un 90 % más por este tributo local tras la revisión realizada por el Catastro provincial.

Hasta 2020 la contribución de estos dos inmuebles se pagaba conforme a la tasación efectuada en 1.993, la cual no había sufrido alteración alguna hasta día de hoy. Con la nueva revisión catastral, el Ayuntamiento ingresará anualmente 12.500 euros más en concepto de este impuesto a partir de 2021.

El alcalde, José A. Robles, pone como ejemplo el caso de la Central Hidroeléctrica Nuevo Castillo explotada por la eléctrica Endesa, “valorada en 23.700 euros, cuando el valor real actual la sitúa cerca de los 1,7 millones de euros lo que multiplica casi por cien lo que hasta día de hoy veníamos recaudando por este impuesto”. En el caso de la Central de Maitena, su valor se ha fijado en 567.000 euros, lo que lleva aparejado un incremento de la contribución del 80%.

En este sentido, el regidor ha recordado que es el valor catastral el que sirve de referencia para fijar el IBI de los inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales, aplicando para su cálculo un tipo impositivo que en el caso del suelo rústico del municipio se sitúa en un 0.56%. Para Robles, esta medida contribuye a reforzar la financiación y la consolidación fiscal “siendo los vecinos y vecinas los más beneficiados ya que podrán ver mejorados sus servicios públicos gracias a este aumento de los ingresos municipales”.

La revisión de esta tasa municipal se ha llevado a cabo a instancias del propio Ayuntamiento de Güéjar Sierra, quien había solicitado la actualización de la ponencia parcial de valores de las dos centrales eléctricas. Estas ponencias establecen los

CONTACTO DE PRENSA:
criterios técnicos que deben aplicarse para calcular el valor catastral de los inmuebles, tomando en

Estrella Piné Molina
669 499 864 | info@guejarsierra.es

Plaza Mayor, 1 - 18160 Güéjar Sierra (Granada)
Teléfono 958 484 500 - www.guejarsierra.es



NOTA DE PRENSA

consideración el valor del suelo y de las construcciones, así como diversos criterios técnicos específicos para cada instalación.

El consistorio argumenta esta medida en las importantes mejoras que las empresas hidroeléctricas han hecho en sus centros de generación de energía y en que se debe tener en cuenta estos elementos para adecuar la tasación al valor de mercado actual. “Es de justicia que las grandes empresas, igual que hacen los ciudadanos, cumplan con sus obligaciones tributarias y paguen por el valor real de sus inmuebles”.

Reivindicación municipalista

Por otro lado, el primer edil ha informado también de la aprobación por unanimidad de una moción presentada a instancias del Grupo Popular en el Ayuntamiento para reconocer la singularidad de los pueblos afectados por embalses y centrales hidroeléctricas. En concreto, la petición viene a reivindicar compensaciones económicas, así como una normativa específica que promueva la regulación por ley de la participación de los municipios ante la proximidad de la caducidad de las concesiones hidráulicas.

“Se trata de una reivindicación histórica hacia territorios como el nuestro, cedentes de recursos naturales que han sido y siguen siendo fundamentales para el desarrollo de nuestro país”, ha concluido Robles.

CONTACTO DE PRENSA:

Estrella Piné Molina
669 499 864 | info@guejarsierra.es

Plaza Mayor, 1 - 18160 Güéjar Sierra (Granada)
Teléfono 958 484 500 - www.guejarsierra.es